SUMARIO: I. CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.—II. PRESUPUESTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN HIPOTECARIA: 1. La adquisición del derecho al aprovechamiento. 2. El principio hipotecario de especialidad. III. REQUISITOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y URBANÍSTICO: 1. El título de adquisición de los bienes de los que dimana el aprovechamiento y el cómputo de los mismos en su determinación: *a) Antecedentes legislativos. b) Normativa actual. c) La STS de 16 de julio de 2008. d) Las SSTS de 29 de enero de 2010 y 17 de diciembre de 2013. e) La STS de 15 de julio de 2013*. 2. La desafectación del aprovechamiento procedente de los bienes de dominio público. IV. CONCLUSIONES.—V. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.